



	POLÍTICA	SGC-PO-02
	POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN - ANTISOBORNO	Versión: 01 Fecha: 04/01/2024

En **COTENER**, estamos comprometidos a realizar negocios con los más altos estándares de integridad, ética y responsabilidad, previniendo, detectando y respondiendo ante el soborno y con el compromiso del cumplimiento de la legislación y reglamentos vigentes. Así como cualquier otra actividad derivada, complementaria afín a lo anteriormente mencionado, por lo que prohíbe toda forma de soborno, corrupción, especialmente la práctica directa o indirecta (a través de terceros) de recibir, otorgar, ofrecer y/o solicitar cualquier tipo de regalo, dádiva, beneficio o dinero por la promesa de una acción u omisión que favorezca a funcionarios públicos y nuestra empresa, nuestros clientes, nuestros proveedores, miembros del directorio o cualquier otro colaborador directo e indirecto.

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno se extiende a todos los miembros de COTENER, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores, y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de COTENER, por lo tanto, cualquier incumplimiento a la presente Política Antisoborno, serán sujetas a sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo – RIT y legislación vigente, que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acción penal.

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno tiene como principal objetivo:

- **Identificar, evaluar y reducir** los riesgos de soborno en nuestras actividades.
- **Concientizar a los colaboradores**, directivos, socios de negocio y similares sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actividades.
- **Fortalecer la cultura corporativa**, con un enfoque preventivo y basada en conductas éticas, así como dar coherencia entre la acción y la palabra.
- **Detectar, medir, controlar, monitorear, investigar y corregir** situaciones de soborno y corrupción pública o privada que se presente en contra la compañía.
- **Cumplir las Leyes y los requisitos:** COTENER, se compromete a cumplir con las Leyes aplicables a nuestra organización y a cumplir con los requisitos y mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno.
- **Responsabilidad de nuestros colaboradores:** La responsabilidad de la conducta apropiada descansa en cada colaborador, no existe sustituto para la integridad personal. Sin embargo, COTENER ha designado un oficial de cumplimiento para monitorear el cumplimiento del sistema Antisoborno.
- COTENER promueve el planteamiento de reportes anónimos de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantiza la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o represalia. Para ello, puede ponerse en contacto directamente con el oficial de cumplimiento o mediante el correo: lineaetica@cotener.com.pe

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Karina Armas	Nombre: Jaime Piddo	Nombre: Jaime Piddo
Cargo: Asistente de Administración y Finanzas	Cargo: Gerente General	Cargo: Gerente General
Firma: 	Firma: 	Firma: 